

AUTO No. 1809

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2762 de 2 de Diciembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, TABERNA LA RUANA DE JUANA ubicado en la Avenida Suba No.127 A -16, y mediante memorando interno No. 4981 de 30 de Noviembre del año 1999, se pudo verificar que el establecimiento puede funcionar en horario nocturno.

Que lo anterior fue acogido por la Resolución No.1798 de 17 de Diciembre de 1999 y conforme a ello, se expidió por parte de la Unidad Legal Ambiental el acta de archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 7740, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente con Radicado No. 7740